

POLÍTICA DE CUMPLIMIENTO DE LA ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE ANUNCIANTES (aea)
DE LA LEGISLACIÓN EN MATERIA DE COMPETENCIA

El propósito de la aea es representar los intereses de los anunciantes y actuar como un foro de contacto legítimo entre los miembros de la industria publicitaria. Evidentemente es política de la aea que no será utilizada por ninguna empresa para desarrollar conductas anti-competitivas o colusorias, o participar en otras actividades que pudiesen violar cualquier ley anti-monopolio o derecho de la competencia, normas, reglas o directivas de cualquier país o que de otra forma puedan deteriorar la competencia leal. La aea lleva a cabo controles periódicos para asegurarse de que esta política está siendo estrictamente observada.

Como condición del asociado, los miembros de la aea reconocen que su pertenencia a la asociación está sujeta a las normas de la ley de competencia y se comprometen a cumplir íntegramente con las mismas. Los miembros acuerdan que no van a utilizar la aea, directa o indirectamente, para:

- (A) Establecer o intentar establecer acuerdos o pactos con alguno o varios de sus competidores,
- (B) Obtener o intentar obtener, intercambiar o tratar de intercambiar información confidencial de cualquier otra empresa, salvo que actúen de buena fe, o...
- (C) Desarrollar cualquier conducta anti-competitiva o colusoria, o participar en otras actividades que pudieran violar cualquier ley anti-monopolio o derecho de la competencia, normas, reglas o directivas.

Entre los principios de la aea, uno de los más importantes para nosotros es el principio de libertad de competencia, principio este que rige toda nuestra actividad, no solamente porque exigimos a los poderes públicos que la apliquen en los mercados en los que operamos, sino porque sometemos a autoevaluación constante nuestra forma de proceder y las herramientas que ponemos a disposición de nuestros asociados.

La asociación está formada por empresas anunciantes de los más diversos sectores, que confluyen en el mercado de la publicidad en el sentido amplio y en los diferentes mercados relevantes que dependen de este. En todos estos mercados, nuestra posición es la de una asociación de demanda, que pretende dar un servicio eficaz a sus asociados en la defensa de sus intereses frente a una oferta cada vez más contraída.

Como una buena muestra de nuestra posición, en todas las reuniones de la Asociación Española de Anunciantes: Comité Ejecutivo, Consejo Directivo, Comisión de Medios, etc., asiste personalmente el asesor jurídico de la aea, también como experto en temas de competencia.